MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303
Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com

"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

YATYTAY 12, DE AGOSTO DEL 2016

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 12 /2016

"REPARACIÓN MAYOR DE MAQUINAS PESADAS" ID 315903

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Yatytay, a los 12 días de mes de Agosto del año 2016 , siendo las 10:30 horas se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de YATYTAY, 1er. Piso ubicado *Calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista- Centro Urbano de Yatytay,* ----------
---

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si oferta *es* conveniente para los intereses de la Municipalidad de YATYTAY ----------

El comité de evaluación de la municipalidad de Yatytay, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 10/2016 para **"REPARACIÓN MAYOR DE MAQUINAS PESADAS"** , cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------
---

1. ANTECEDENTES:

N° de PAC: 315903 : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2016, de la Municipalidad de YATYTAY.

Disponibilidad Presupuestaria: Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, según el Objeto de Gasto **590-30-011 recursos ROYALTIES** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera del ejercicio fiscal 2016. ----------

2- MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: **han sido designados, el Abog. Aníbal Pérez,** ***Asesor Jurídico de la Entidad Convocante,*** **Fabián Lisandro Delvalle Ferreira el** ***encargado de Tesorería y*** **el Señor Vicente Ferreira Sosa** ***Director Administrativo y Finanzas.*** ----------

3- ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista del Distrito de Yatytay.----------
Que el acto de apertura de sobre se llevó a cabo en la fecha 12 de agosto de 2016 a las 08:30 horas contando con la presentación de 3(tres) ofertas, las firmas siguientes:

- ✓ OFERTA N°1 "TALLER SERVICIO MECANICO SAN CAYETANO " CON RUC: 3629724-0

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A tenor de lo dispuesto en el art. 61° inc. 1° del decreto 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial y formal. "LAS OFERTAS SE ORDENAS DE MENOR A MAYOR" ---
---

Abog. Aníbal Pérez Villalba
Asesor Jurídico
Matr. Nº 24861

DOCUMENTACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES	OFERTA N° 1 TALLER SERVICIO MECANICO SAN CAYETANO
FORMULARIOS DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO Y FOLIADO COMO LO ESTABLECE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.*	CUMPLE
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.*	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*	CUMPLE
DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.	CUMPLE
BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2011,2012,2013)	
* FOTOCOPIA DE UN MÍNIMO DE 3 (TRES) CONTRATOS Y/O FACTURAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DEL LLAMADO.(REPARACIONES- MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS PESADAS).	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta;	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	NO APLICA
TOTAL EN GUARANÍES	**82.450.000**

OBSERVACIONES:
La firma "TALLER SERVICIO MECANICO SAN CAYETANO", ha cumplido a cabalidad todos los documentos sustanciales y formales requieridos a este correspondientes a este llamado

AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:
No se realizaron ajustes por errores aritméticos. ----------

6. MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

TALLER SERVICIO MECANICO SAN CAYETANO	PRECIO TOTAL Gs.
REPARACIÓN MAYOR DE MAQUINAS PESADAS	
PRECIO TOTAL	GS. 82. 450. 000

(GUARANÍES OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL)

No registra errores aritméticos las ofertas presentadas por las empresas, "TALLER SERVICIO MECANICO SAN CAYETANO" presentadas en su oferta. -

DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:
En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será

Abog. Aníbal Pérez Villalba
Asesor Jurídico
Mat. Nº 24861

analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…" . y según lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley Nro 2051/03

a) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

7- JUSTIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo" , tales condiciones son reunidas por la firma de **"TALLER SERVICIO MECANICO SAN CAYETANO"** .----------

8- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC,
2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,
3)presente el precio evaluado como el más bajo,

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27°, 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A C.D 10/16 **"REPARACIÓN MAYOR DE MAQUINAS PESADAS" CON ID: 315903**, a la siguiente firma: **"TALLER SERVICIO MECANICO SAN CAYETANO"** con **RUC: 3629724-0** , por el monto de. **GS. 82.450.000(GUARANÍES OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en **fecha 12 de Agosto , a las 11:55 Hs.** No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Abog. Aníbal Pérez Villalba
Jurídico
Matr. Nº 24861

Abog. Aníbal Pérez	Lic. Fabian Delvalle Ferrer	Don Vicente Ferreira Sosa
Asesor Jurídico Municipal	Encargado de Tesorería	Encargado U.A.F

Lic. Fabian Delvalle
Encargado de Tesorería
Municipalidad de Yatytay